



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058331/2014, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. César Hugo GALLO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en LABORATORIO DISEÑO ASISTIDO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por jubilación del Ing. Alberto Fernando CASTELLANO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 15 a 16, en la que se propone la designación interina del Ing. César Hugo GALLO;

La notificación del postulante a fs. 18;

El Curriculum del Ing. César Hugo GALLO a fs. 05 a 09;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 20;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. César Hugo GALLO (D.N.I. 30.353.812 FN. 26-SEP-83), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en LABORATORIO DISEÑO ASISTIDO, del Departamento DISEÑO, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la efectivización del concurso, cargo en el que revistó el Ing. Alberto Fernando CASTELLANO.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 3º.- El Ing. César Hugo GALLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.


Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 105-H.C.D.-2015

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	Mb/REVISADO
	
	AREA OPERATIVA